

ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES QUE SE
REGULARIZARÁN POR EXCEPCIÓN.

472

CUATROCIENTOS
SETENTA Y DOS

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)
	8	183,57
	9	159,76
	10	186,41
	16	184,34
	17	180,92

471 CUATROCIENTOS
SETENTA Y UNO